



NOTA SALIDA UNIV N° S 1421/16



Ministerio de Educación y Deportes
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

627877/1

Ref.: Expte. N° 9543/15.- M.E.
UNIV. NAC. DEL LITORAL

E CU796000919



BUENOS AIRES, 25 AGO 2016

SEÑOR VICERRECTOR A/C:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 752 del 5 de julio de 2016, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted atentamente.

ABD.

MARTA LUCÍA BERNAL
Coordinadora Despacho
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

SEÑOR VICERRECTOR A/C DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ARQ. MIGUEL IRIGOYEN
S. / D.

01
07
=



Ministerio de Educación y Deportes

752

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, - 5 JUL 2016

VISTO el expediente N° 9543/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 116/15 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución

J
J. S.



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº

7 5 2



Ministerial Nº 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

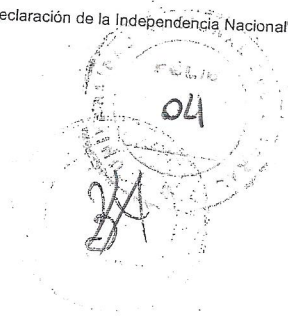
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes



Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

JG ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7 5 2

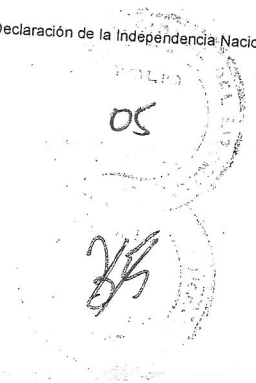
RESOLUCION Nº _____

EB
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACION Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

7 5 2



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

La formación académica posibilitará al futuro graduado:

- Organizar y gestionar servicios e instituciones públicas vinculadas a la seguridad ciudadana.
- Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.
- Desarrollar estudios e investigaciones que contribuyan a la producción de conocimientos vinculados al ámbito específico de la seguridad ciudadana.

J. de

J



3/6

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES TÍTULO: LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Requisitos de Ingreso:

Serán destinatarios de la propuesta todos aquellos aspirantes que:

- Posean título de Técnico Superior en Seguridad Pública y Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial, de nivel terciario no universitario, con una duración no menor a tres años y 1600 horas reloj como mínimo.

-Cumplan con los requisitos que establezca la Universidad.

COD.	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
1	TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS I	Cuatrimestral	4	60	Curso de Articulación "Introducción a los estudios universitarios"	Presencial	
2	ESTUDIOS SOCIALES SOBRE LA POLICÍA I	Cuatrimestral	4	60	---	Presencial	
3	HISTORIA DEL DELITO, LA POLICÍA Y LA JUSTICIA PENAL	Cuatrimestral	3	45	---	Presencial	
4	PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS	Cuatrimestral	3	45	---	Presencial	
5	TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS II	Cuatrimestral	4	60	1	Presencial	
6	ESTUDIOS SOCIALES SOBRE LA POLICÍA II	Cuatrimestral	4	60	2	Presencial	
7	PROBLEMAS FUNDAMENTALES DEL ESTADO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	Cuatrimestral	3	45	---	Presencial	
8	PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE	Cuatrimestral	4	60	4	Presencial	

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Deportes

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



752

EP

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
DERECHO PENAL							
SEGUNDO AÑO							
9	TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS III	Cuatrimestral	6	90	5	Presencial	
10	PREVENCIÓN DEL DELITO	Cuatrimestral	4	60	6	Presencial	
11	ESTADÍSTICAS SOBRE DELITO, SEGURIDAD Y JUSTICIA PENAL	Cuatrimestral	3	45	---	Presencial	
12	PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE DERECHO PROCESAL PENAL	Cuatrimestral	4	60	8	Presencial	
13	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	Cuatrimestral	4	60	---	Presencial	
14	DELITO COMÚN, DELITO DE LOS PODEROSOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD	Cuatrimestral	4	60	9	Presencial	
15	INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL	Cuatrimestral	4	60	12	Presencial	
16	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD	Cuatrimestral	3	45	11	Presencial	
TERCER AÑO							
17	DERECHO Y POLICÍA	Cuatrimestral	4	60	12	Presencial	
18	MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DELITO Y SEGURIDAD	Cuatrimestral	3	45	---	Presencial	
19	POLÍTICAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD: MODELOS Y DEBATES EN ARGENTINA Y AMÉRICA LATINA	Cuatrimestral	4	60	14	Presencial	
20	TALLER DE ESCRITURA Y REDACCIÓN DEL TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	0	120	Todas las asignaturas de la carrera.	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
CARGA HORARIA TOTAL: 1200 HORAS